

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Protección de Niñas, Niños y Adolescentes: Programa de Cultura Física y Deporte

Auditoría de Desempeño: 2023-1-11L6I-07-0088-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 88

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en el otorgamiento de subsidios a la población mexicana de 6 años y más por medio de personas físicas y morales, a fin de determinar su contribución en el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población de México.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2023 y se utilizó el periodo 2019-2022 como referencia. El alcance temático comprendió los resultados de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en la atención de niñas, niños y adolescentes, en el marco del Programa presupuestario (Pp) S269 “Programa de Cultura Física y Deporte”, en términos del otorgamiento de apoyos deportivos, mediante su difusión, recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y ejecución de los apoyos; la contribución en la protección de su derecho a la cultura física y deporte, y el ejercicio de los recursos aprobados al Pp S269.

Antecedentes

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que “Los derechos humanos son [...] inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna [...], sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles [...] El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada

forma en otras, a fin de promover [...] los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos”.¹

Al respecto, en 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño,² en la cual se estableció a “[...] la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad [...]”.³

En 1990, el Estado mexicano ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo que se obliga a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el país.⁴

En el artículo 3o., numeral 1, de esa convención, se señala que “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas [...] una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”; en el numeral 2, que “Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar [...]”, y en el numeral 3, que “Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes [...]”.

En el artículo 1o., tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se mandata que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de [...] garantizar los derechos humanos [...]”, y en el artículo 4o., noveno párrafo, que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos [...]”.

En 2014, se publicó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la cual indica en el artículo 1o., fracciones I y III, que se debe “Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos [...]” y que “[...] el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección [...] de los derechos de niñas, niños y adolescentes [...]”; en el artículo 13, fracción XII, que “[...] son derechos de niñas, niños y adolescentes [...] (el) esparcimiento”, y en el artículo 60, primer párrafo, que tienen el derecho a “[...] participar libremente en actividades [...] deportivas [...]”.

¹ ¿Qué son los derechos humanos? [en línea], Organización de las Naciones Unidas, [consulta: 20 de enero de 2025], disponible en: <https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos/>

² Antecedentes de la Convención [en línea], Organización de las Naciones Unidas, [consulta: 20 de enero de 2025], disponible en: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc/background-convention>

³ Convención sobre los Derechos del Niño, Preámbulo [en línea], Organización de las Naciones Unidas, [consulta: 20 de enero de 2025], disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

⁴ La Convención sobre los Derechos del Niño, p. 1.

En el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2021-2024 se reconoce la existencia de una cultura basada en el adultocentrismo que excluye a niñas, niños y adolescentes de las decisiones relacionadas con su desarrollo y bienestar, considerándolos como incapaces y afectando el pleno ejercicio de sus derechos humanos, debido, entre otras causas, a que no tienen acceso a actividades deportivas en condiciones de igualdad para su desarrollo integral. Para ello, se establece en su Objetivo prioritario 4 que se debe “Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior”, para lo que se define la Estrategia prioritaria 4.2 “Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en [...] actividades [...] físicas, deportivas [...] en condiciones de igualdad para su desarrollo integral”.

En 2023, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte registró en la Cuenta Pública el ejercicio de 560,509.3 miles de pesos (mdp) para ejecutar el Pp S269 “Programa de Cultura Física y Deporte”, en el marco del Anexo 18 “Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes”, para otorgar apoyos deportivos a niñas, niños y adolescentes, a fin de contribuir en la protección de su derecho a la cultura física y deporte.

Resultados

1. Otorgamiento de apoyos para la cultura física a niñas, niños y adolescentes⁵

Para 2023, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) realizó la difusión de la Estrategia de Cultura Física,⁶ mediante su página electrónica institucional, en la que registró las tres líneas de acción siguientes: 1. Activación Física, 2. Centros del Deporte Escolar y Municipal y 3. Eventos Deportivos Nacionales. No obstante, se identificó la importancia de precisar que esa estrategia pertenece al Programa presupuestario (Pp) S269 “Programa de Cultura Física y Deporte” y detallar las líneas de acción que se apoyen en el ejercicio fiscal, los requisitos establecidos y el procedimiento de selección, para que promueva los subsidios que otorga con el programa y los solicitantes dispongan de información suficiente y oportuna para requerirlos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la comisión acreditó que, en su página electrónica institucional, incluyó un apartado específico para difundir el programa presupuestario S269 “Programa de Cultura Física y Deporte” en 2024, así como las estrategias y las líneas de acción que lo integraron, que se detallan a continuación:

⁵ En el numeral IV de la Metodología para la estimación de los recursos asignados a los programas presupuestarios del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes”, se establece que la población de niñas, niños y adolescentes se divide en los grupos etarios siguientes: primera infancia de 0 a 5 años; niñez de 6 a 11 años, y adolescencia de 12 a 17 años.

⁶ De acuerdo con el Diagnóstico del Programa Presupuestal S269 “Programa de Cultura Física y Deporte”, 2023, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la cultura física es el conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo.

1. Estrategia de Cultura Física con las líneas de acción de Activación Física; Centros del Deporte Escolar y Municipal, y Eventos Deportivos Nacionales.
2. Estrategia de Deporte de Alto Rendimiento con la línea de acción de Deporte de Alto Rendimiento.
3. Estrategia de Deporte con las líneas de acción de Apoyo a las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines; Apoyo a Órganos de Cultura Física y Deporte; Promoción y Fomento de la Cultura Física y el Deporte; Apoyar acciones para Proyectos de Infraestructura Deportiva y/o Equipamiento Deportivo, y Formación, Capacitación, Actualización, Certificación e Investigación.

Asimismo, la comisión incluyó los requisitos establecidos y el procedimiento de selección para el otorgamiento de los apoyos. Por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada, ya que la entidad fiscalizada acreditó la difusión del programa con las estrategias y líneas de acción que lo integraron, así como los requisitos y procedimiento de selección establecidos.

En 2023, la comisión determinó realizar cuatro eventos deportivos nacionales,⁷ mediante la Estrategia de Cultura Física del Pp S269, para los que registró la recepción de ocho solicitudes de apoyo de Órganos de Cultura Física y Deporte Estatales para ser sedes de esos eventos y atender a niñas, niños y adolescentes, como se detalla en el cuadro siguiente:

⁷ Los eventos deportivos nacionales son aquéllos que impulsan el desarrollo de la cultura física y el deporte en la niñez y juventud, y en los que participan los mejores deportistas del ámbito nacional en cada una de las disciplinas convocadas en sus diferentes categorías y ramas.

RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO DE ÓRGANOS DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE ESTATALES A EVENTOS DEPORTIVOS NACIONALES, 2023
(Solicitudes)

Eventos deportivos nacionales	Entidades Federativas de los Órganos de Cultura Física y Deporte	Solicitudes recibidas	Solicitudes evaluadas		Solicitudes seleccionadas
		Total	Total	Cumplieron con requisitos	Total
I. Nacionales CONADE 2023	1. Aguascalientes	1	1	1	1
	2. Jalisco	1	1	1	1
	3. Nayarit	1	1	1	1
	4. Tabasco	1	1	1	1
	5. Morelos	1	1	1	1
II. Paranales CONADE 2023	6. Quintana Roo	1	1	1	1
III. Juegos Nacionales Populares 2023	7. Michoacán	1	1	1	1
IV. XXIV Encuentro Nacional de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales	8. Michoacán	1	1	1	1
Total		8	8	8	8

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

NOTA: Nacionales CONADE son eventos en los que participan deportistas de todo el país, para la detección de los futuros talentos deportivos de México.

Paranales CONADE son eventos en los que participan atletas del deporte adaptado de todo el país, para la detección de talentos deportivos de México del deporte paralímpico.

Juegos Nacionales Populares son eventos que fomentan la práctica deportiva entre la población que radica en zonas de alta marginación.

Encuentro Nacional de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales es un evento en el que diversos grupos étnicos y mestizos se reúnen para mostrar sus juegos, deportes y juegos de destreza mental.

La comisión evaluó las ocho solicitudes recibidas y todas fueron seleccionadas, debido a que los solicitantes cumplieron los requisitos para recibir los apoyos del programa.

Con la realización de los cuatro eventos deportivos, a cargo de los ocho Órganos de Cultura Física y Deporte Estatales seleccionados, se registró la participación de 19,234 niñas, niños y adolescentes. A continuación, se detalla la población participante por entidad federativa, instituciones y grupo etario:

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS
POR ENTIDAD FEDERATIVA E INSTITUCIONES, 2023
(Participantes)

Ubicación	Total	Sexos		Grupos etarios					
		Mujeres	Hombres	Niñez de 6 a 11 años			Adolescencia de 12 a 17 años		
				Subtotal	Mujeres	Hombres	Subtotal	Mujeres	Hombres
A. Entidad federativa	18,774	8,882	9,892	620	332	18,774	18,154	8,550	9,604
1. Aguascalientes	551	210	341	16	13	3	535	197	338
2. Baja California	1,127	529	598	37	19	18	1,090	510	580
3. Baja California Sur	442	186	256	5	3	2	437	183	254
4. Campeche	192	75	117	5	4	1	187	71	116
5. Ciudad de México	919	500	419	17	11	6	902	489	413
6. Chiapas	325	164	161	22	13	9	303	151	152
7. Chihuahua	650	302	348	38	22	16	612	280	332
8. Coahuila	505	207	298	22	7	15	483	200	283
9. Colima	267	141	126	12	4	8	255	137	118
10. Durango	366	174	192	9	5	4	357	169	188
11. Estado de México	796	375	421	26	14	12	770	361	409
12. Guanajuato	783	360	423	30	19	11	753	341	412
13. Guerrero	368	161	207	9	3	6	359	158	201
14. Hidalgo	343	164	179	15	10	5	328	154	174
15. Jalisco	1,544	768	776	51	28	23	1,493	740	753
16. Michoacán	486	217	269	20	12	8	466	205	261
17. Morelos	336	142	194	10	7	3	326	135	191
18. Nayarit	442	202	240	5	3	2	437	199	238
19. Nuevo León	1,433	694	739	33	14	19	1,400	680	720
20. Oaxaca	428	229	199	17	8	9	411	221	190
21. Puebla	520	263	257	18	11	7	502	252	250
22. Querétaro	631	286	345	16	6	10	615	280	335
23. Quintana Roo	567	305	262	27	14	13	540	291	249
24. San Luis Potosí	421	204	217	13	8	5	408	196	212
25. Sinaloa	709	323	386	11	2	9	698	321	377
26. Sonora	705	310	395	15	8	7	690	302	388
27. Tabasco	386	181	205	28	12	16	358	169	189
28. Tamaulipas	637	308	329	15	11	4	622	297	325
29. Tlaxcala	285	145	140	23	11	12	262	134	128
30. Veracruz	794	385	409	22	15	7	772	370	402
31. Yucatán	575	268	307	31	15	16	544	253	291
32. Zacatecas	241	104	137	2	0	2	239	104	135
B. Instituciones	460	224	236	40	19	21	420	205	215
Total	19,234	9,106	10,128	660	351	309	18,574	8,755	9,819

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

NOTA: Las instituciones que registraron participantes son las siguientes: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), Instituto del Deporte de los Trabajadores (INDET) e Instituto Politécnico Nacional (IPN).

De las 19,234 niñas, niños y adolescentes participantes en los eventos deportivos nacionales, 660 (3.4%) correspondieron a la niñez y 18,574 (96.6%) a la adolescencia; asimismo, en 5 entidades federativas se registró la participación de 5,819 (30.3%)

deportistas: 1,544 (8.0%) de Jalisco, 1,433 (7.5%) de Nuevo León, 1,127 (5.9%) de Baja California, 919 (4.8%) de la Ciudad de México y 796 (4.1%) del Estado de México.

2. Otorgamiento de apoyos de deporte de alto rendimiento a adolescentes ⁸

Para 2023, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizó la difusión de la Estrategia de Calidad para el Deporte o Deporte de Alto Rendimiento, ⁹ mediante su página electrónica institucional, en la que registró la línea de acción de Deporte de Alto Rendimiento. No obstante, se identificó la importancia de precisar que esa estrategia pertenece al Pp S269 y detallar las líneas de acción que se apoyen en el ejercicio fiscal, los requisitos establecidos y el procedimiento de selección, para que promueva los subsidios que otorga con el programa y los solicitantes dispongan de información suficiente y oportuna para requerirlos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la comisión acreditó que, en su página electrónica institucional, incluyó un apartado específico para difundir el programa presupuestario S269 “Programa de Cultura Física y Deporte” en 2024, así como las estrategias y las líneas de acción que lo integraron, que se detallan a continuación:

1. Estrategia de Cultura Física con las líneas de acción de Activación Física; Centros del Deporte Escolar y Municipal, y Eventos Deportivos Nacionales.
2. Estrategia de Deporte de Alto Rendimiento con la línea de acción de Deporte de Alto Rendimiento.
3. Estrategia de Deporte con las líneas de acción de Apoyo a las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines; Apoyo a Órganos de Cultura Física y Deporte; Promoción y Fomento de la Cultura Física y el Deporte; Apoyar acciones para Proyectos de Infraestructura Deportiva y/o Equipamiento Deportivo, y Formación, Capacitación, Actualización, Certificación e Investigación.

Asimismo, la comisión incluyó los requisitos establecidos y el procedimiento de selección para el otorgamiento de los apoyos. Por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada, ya que la entidad fiscalizada acreditó la difusión del programa con las estrategias y líneas de acción que lo integraron, así como los requisitos y procedimiento de selección establecidos.

⁸ En el numeral IV de la Metodología para la estimación de los recursos asignados a los programas presupuestarios del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes”, se establece que la población de niñas, niños y adolescentes se divide en los grupos etarios siguientes: primera infancia de 0 a 5 años; niñez de 6 a 11 años, y adolescencia de 12 a 17 años.

⁹ El deporte de alto rendimiento se practica con altas exigencias técnicas y científicas de preparación y entrenamiento, que permite al deportista la participación en preselecciones y selecciones nacionales que representan al país en competiciones y pruebas oficiales de carácter internacional.

En 2023, la comisión registró la recepción de 373 solicitudes de adolescentes para obtener una beca económica deportiva de la Estrategia Deporte de Alto Rendimiento del Pp S269, ¹⁰ como se detalla en el cuadro siguiente:

RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE ADOLESCENTES
A BECAS ECONÓMICAS DEPORTIVAS, 2023
(Solicitudes)

Grupos etarios	Solicitudes recibidas	Solicitudes evaluadas		Solicitudes seleccionadas		
	Total	Total	Cumplieron con requisitos	Total	Mujer	Hombre
Adolescencia de 12 a 17 años	373	373	373	373	192	181

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

La comisión evaluó las 373 solicitudes recibidas y todas fueron seleccionadas, debido a que los solicitantes cumplieron los requisitos para recibir los apoyos del programa.

En 2023, la comisión reportó que otorgó 373 becas económicas deportivas a adolescentes de 12 a 17 años, de los que 7 (1.9%) fueron de alto rendimiento, 20 (5.4%), en desarrollo al alto rendimiento y 346 (92.8%), hacia el alto rendimiento. ¹¹ A continuación, se detalla la población por entidad federativa y grupo etario:

¹⁰ La beca económica deportiva es un apoyo de tipo económico otorgado de forma periódica a deportistas de alto rendimiento, en desarrollo y formación hacia el alto rendimiento, que han obtenido resultados vigentes destacados en eventos nacionales e internacionales.

¹¹ Los deportistas de alto rendimiento conforman preselecciones y selecciones nacionales que cuentan con los más altos resultados en los eventos deportivos del Ciclo Olímpico y Paralímpico, Campeonatos Mundiales y Evento Multideportivo de Discapacidad.

Los deportistas en desarrollo hacia el alto rendimiento conforman las preselecciones y selecciones nacionales que, por sus resultados en diferentes eventos internacionales o nacionales, se les da un seguimiento técnico deportivo para proyectarlos en la participación rumbo a eventos internacionales.

Los deportistas en formación hacia el alto rendimiento obtuvieron resultados positivos en Nacionales CONADE y Paranales CONADE, o por sus cualidades físicas, psicológicas y habilidades motrices se les da un seguimiento técnico deportivo con el objetivo de formarse como deportistas de alto rendimiento.

OTORGAMIENTO DE BECAS ECONÓMICAS DEPORTIVAS A ADOLESCENTES POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2023
(Becas)

Entidad federativa	Grupo etario		
	Adolescencia de 12 a 17 años		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Aguascalientes	2	2	0
2. Baja California	7	5	2
3. Baja California Sur	5	3	2
4. Campeche	2	1	1
5. Ciudad de México	18	7	11
6. Chiapas	5	3	2
7. Chihuahua	5	1	4
8. Coahuila	10	8	2
9. Durango	3	0	3
10. Estado de México	19	7	12
11. Guanajuato	11	5	6
12. Hidalgo	2	1	1
13. Jalisco	66	29	37
14. Michoacán	9	3	6
15. Morelos	2	0	2
16. Nayarit	1	1	0
17. Nuevo León	51	24	27
18. Oaxaca	10	5	5
19. Puebla	5	2	3
20. Querétaro	18	11	7
21. Quintana Roo	9	7	2
22. San Luis Potosí	4	1	3
23. Sinaloa	32	27	5
24. Sonora	12	9	3
25. Tamaulipas	29	4	25
26. Tlaxcala	1	0	1
27. Veracruz	9	4	5
28. Yucatán	22	11	11
29. Zacatecas	4	0	4
Total	373	181	192

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Del total de beneficiarios, 200 (53.6%) correspondieron a 5 entidades federativas: 66 (17.7%) de Jalisco, 51 (13.7%) de Nuevo León, 32 (8.6%) de Sinaloa, 29 (7.8%) de Tamaulipas y 22 (5.9%) de Yucatán.

3. Contribución en la protección del derecho a la cultura física y deporte de las niñas, niños y adolescentes ¹²

En 2023, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte reportó la atención de 19,607 niñas, niños y adolescentes, de los que 19,234 (98.1%) fueron beneficiados por medio de cuatro eventos deportivos nacionales y 373 (1.9%), mediante becas económicas deportivas, en el marco del Pp S269. No obstante, se identificó la importancia de diseñar y establecer indicadores de desempeño y metas para la atención de niñas, niños y adolescentes por grupo etario, a efecto de disponer de la información suficiente y oportuna sobre el otorgamiento de apoyos y su seguimiento, a fin de fortalecer la rendición de cuentas con la operación del programa.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la comisión acreditó que diseñó y elaboró las fichas técnicas de los seis indicadores siguientes:

1. “Porcentaje de cobertura de la población mexicana de 6 a 11 años que está activa físicamente a través de la Estrategia Cultura Física al periodo t”.
2. “Porcentaje de cobertura de la población mexicana de 6 a 11 años que está activa físicamente a través de la Estrategia Deporte al periodo t”.
3. “Porcentaje de cobertura de la población mexicana de 6 a 11 años que está activa físicamente a través de la Estrategia de Deporte de Alto Rendimiento al periodo t”.
4. “Porcentaje de cobertura de la población mexicana de 12 a 17 años que está activa físicamente a través de la Estrategia Cultura Física al periodo t”.
5. “Porcentaje de cobertura de la población mexicana de 12 a 17 años que está activa físicamente a través de la Estrategia Deporte al periodo t”.
6. “Porcentaje de cobertura de la población mexicana de 12 a 17 años que está activa físicamente a través de la Estrategia de Deporte de Alto Rendimiento al periodo t”.

La comisión definió para todos los indicadores una meta del 100.0% para 2025; adicionalmente, registró esos seis indicadores en el Sistema de Seguimiento y Análisis de Indicadores (SISEAIN) de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada, ya que la entidad fiscalizada acreditó el diseño y la inclusión en su sistema informático institucional de los indicadores de desempeño y las metas para la atención de niñas, niños y adolescentes por grupo etario.

¹² En el numeral IV de la Metodología para la estimación de los recursos asignados a los programas presupuestarios del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes”, se establece que la población de niñas, niños y adolescentes se divide en los grupos etarios siguientes: primera infancia de 0 a 5 años; niñez de 6 a 11 años, y adolescencia de 12 a 17 años.

Los 19,607 beneficiarios por grupo etario se detallan a continuación:

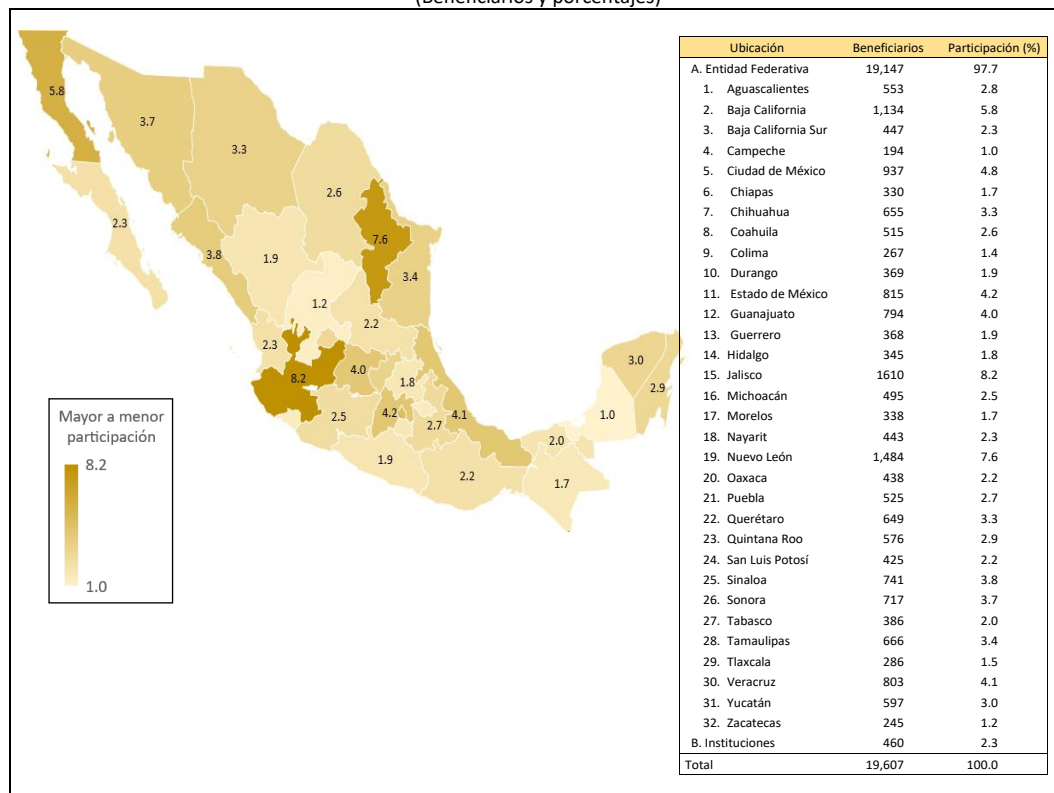
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS POR GRUPO ETARIO, 2023
(Beneficiarios)

Grupos etarios	Total	Mujeres	Hombres
Niñez de 6 a 11 años	660	351	309
Adolescencia de 12 a 17 años	18,947	8,947	10,000
Total	19,607	9,298	10,309

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
 NOTA: Las cifras de los beneficiados corresponden a niñas, niños y adolescentes beneficiados con los apoyos directos e indirectos del Pp S269 en 2023.

De los 19,607 niñas, niños y adolescentes atendidos, 660 (3.4%) se correspondieron con la niñez y 18,947 (96.6%), con la adolescencia. A continuación, se presentan los beneficiarios por entidad federativa:

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS POR ENTIDAD FEDERATIVA E INSTITUCIONES, 2023
(Beneficiarios y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
 NOTA: Las instituciones que registraron participantes son las siguientes: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), Instituto del Deporte de los Trabajadores (INDET) e Instituto Politécnico Nacional (IPN).

En 5 entidades federativas se registraron 5,980 (30.5%) beneficiarios: 1,610 (8.2%) de Jalisco, 1,484 (7.6%) de Nuevo León, 1,134 (5.8%) de Baja California, 937 (4.8%) de la Ciudad de México y 815 (4.2%) del Estado de México.

De 2019 a 2020, la comisión otorgó 46 apoyos a Centros del Deporte Escolar y Municipal (CEDEM) en beneficio de 175,273 (85.6%) niñas, niños y adolescentes de los 204,739 atendidos en esos años; mientras que, a partir de 2021, ya no reportó apoyos a esos centros. Asimismo, de 2021 a 2023, se identificó un incremento del 63.9%, al pasar de 11,966 a 19,607 beneficiarios, debido al aumento en la participación en eventos deportivos de la Estrategia de Cultura Física, así como en el otorgamiento de becas económicas deportivas en la Estrategia de Deporte de Alto Rendimiento, por lo que, con la atención a ese grupo de la población, se contribuyó a la protección de su derecho a la cultura física y deporte.

4. Ejercicio de los recursos en el Pp S269 para la atención de niñas, niños y adolescentes¹³

Para 2023, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte reportó en la Cuenta Pública que ejerció 560,509.3 miles de pesos (mdp) en el Pp S269, monto igual al presupuesto modificado, para realizar eventos deportivos nacionales y otorgar becas económicas deportivas con los que beneficio a 19,607 niñas, niños y adolescentes, de los que 660 (3.4%) correspondieron a niñas y niños de 6 a 11 años y 18,947 (96.6%), a adolescentes de 12 a 17 años; por lo que, con los apoyos otorgados, se contribuyó en la protección de su derecho a la cultura física y deporte.

Consecuencias Sociales

En 2023, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el marco del Pp S269, benefició a 19,607 niñas, niños y adolescentes, mediante eventos deportivos nacionales y becas económicas deportivas, de los que 660 (3.4%) correspondieron a niñas y niños de 6 a 11 años y 18,947 (96.6%), a adolescentes de 12 a 17 años; por lo que, con los apoyos otorgados, se contribuyó a la protección de su derecho a la cultura física y deporte.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

¹³ En el numeral IV de la Metodología para la estimación de los recursos asignados a los programas presupuestarios del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes", se establece que la población de niñas, niños y adolescentes se divide en los grupos etarios siguientes: primera infancia de 0 a 5 años; niñez de 6 a 11 años, y adolescencia de 12 a 17 años.

Dictamen

El presente se emite el 14 de enero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar los resultados de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en el otorgamiento de subsidios a la población mexicana de 6 años y más por medio de personas físicas y morales, a fin de determinar su contribución en el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población de México. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se mandata que “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte [...]”.¹⁴ Al respecto, en el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2021-2024 se establece en el Objetivo prioritario 4 que se debe “Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior”, para lo que se define la Estrategia prioritaria 4.2 “Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en [...] actividades [...] físicas, deportivas [...] en condiciones de igualdad para su desarrollo integral”.

Para atender ese asunto de interés público, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte registró en la Cuenta Pública de 2023, el ejercicio de 560,509.3 miles de pesos (mdp) para ejecutar el Pp S269, en el marco del Anexo 18 “Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes”, destinados para otorgar apoyos deportivos a niñas, niños y adolescentes, a fin de contribuir en la protección de su derecho a la cultura física y deporte.

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2023, en términos de los apoyos de cultura física, la comisión difundió las líneas de acción que integraron esa modalidad. En ese año, evaluó ocho solicitudes de apoyo recibidas de Órganos de Cultura Física y Deporte Estatales para ser sede de cuatro eventos deportivos nacionales y todas fueron seleccionadas, debido a que validó el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes. Con la ejecución de los cuatro eventos, registró la participación de 19,234 niñas, niños y adolescentes, 660 (3.4%) correspondieron a la niñez (6 a 11 años) y 18,574 (96.6%), a la adolescencia (12 a 17 años).

En relación con los apoyos de deporte de alto rendimiento, la comisión difundió las líneas de acción que integraron esa estrategia. De enero a diciembre de 2023, revisó 373 solicitudes de adolescentes para el otorgamiento de becas económicas deportivas, de las que seleccionó y otorgó la totalidad, ya que validó el cumplimiento de los requisitos por parte de los beneficiarios.

¹⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, décimo tercer párrafo.

En conclusión, en 2023, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mediante el Pp S269, contribuyó en la atención de la protección del derecho a la cultura física y deporte de niñas, niños y adolescentes, debido a que atendió a 19,607 niñas, niños y adolescentes, de los que 19,234 (98.1%) fueron beneficiados mediante eventos deportivos nacionales y 373 (1.9%), con becas económicas deportivas.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte acreditó, para 2024, la difusión del programa con las estrategias y líneas de acción apoyadas, así como los requisitos y procedimiento de selección establecidos; y comprobó el diseño y establecimiento de los indicadores de desempeño y las metas para la atención de niñas, niños y adolescentes por grupo etario para 2025.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo García Quevedo

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados números 1, 2 y 3, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que, en 2023, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el marco del Pp S269 "Programa de Cultura Física y Deporte", otorgó apoyos de cultura física a niñas, niños y adolescentes, mediante su difusión, la recepción de solicitudes, la selección de beneficiarios y la ejecución de los apoyos.
2. Constatar que, en 2023, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el marco del Pp S269, otorgó apoyos de deporte de alto rendimiento a adolescentes, mediante su difusión, la recepción de solicitudes, la selección de beneficiarios y la ejecución de los apoyos.
3. Evaluar la contribución de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en 2023, para la protección del derecho a la cultura física y deporte de niñas, niños y adolescentes, en el marco del Pp S269.
4. Verificar la economía en el ejercicio de los recursos aprobados a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en 2023, para la atención de niñas, niños y adolescentes, en el marco del Pp S269.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones General, de Cultura Física, de Deporte, de Calidad para el Deporte, y de Administración de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.